

MAT: Autorízase Permiso Administrativo con goce de Remuneraciones a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 31 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 21.858.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 28 de Diciembre de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. Sarai Sasso Olivares, Psicóloga del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de ½ día de permiso (manana) a contar del 31 de Diciembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, por tener que realizar trámites personales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

TOR/pal
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal

Pablo Barrantes Diaz



ALCALDE
Eddy Bravo Rojas